

CONSEJO REGIONAL REG. Nº 4064227



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

## ACUERDO REGIONAL Nº 029-2020-GRJ/CR

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 14 días del mes de Enero de 2020, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la presente exposición el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, respecto al reconocimiento del grupo impulsor, señala que cuentan con un rico ecosistema y recursos naturales en la Cuenca Alta Mantaro de la zona de Santa Bárbara de Carhuacayan, Marcapomacocha y alrededores, además existe una gran cantidad de recursos hídricos, el cual el 60% de agua que utiliza la Ciudad de Lima parte de esta zona, en este sentido como Gerencia de Recursos Naturales están viendo que la empresa beneficiada para la distribución del agua potable que en este caso es SEDAPAL de la Ciudad de Lima aplique y genere proyectos integrales a favor de la población que vive en esta zona.

Que, habiendo escuchado la exposición de parte del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el pleno acuerda aprobar el DICTAMEN N° 03-2019-GRJ-CR-CPRNYGMA donde se apruebe el "PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE RECONOCE OFICIALMENTE EL GRUPO IMPULSOR DEL MECANISMO DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIO ECOSISTÉMICOS DE LA CUENCA ALTA MANTARO DE LA PROVINCIA DE YAULI – LA OROYA, REGIÓN JUNÍN".

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** el Dictamen N° 03-2019-GRJ-CR-CPRNyGMA "Aprobar proyecto de Ordenanza Regional que reconoce oficialmente el Grupo Impulsor del Mecanismo de Retribución por Servicio Ecosistémicos de la Cuenca Alta Mantaro de la Provincia de Yauli – La Oroya, Región Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 14 días del mes de Enero del año dos mil veinte.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

CONSEJO REGIONAL JUNIO

CONSEJERO DELEGADO

SECRETARIA EJORGOVA CAPUCHO SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL JUNIN